



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DE SECRETARIA DE POSGRADO, DE COOPERACION INTERNACIONAL E
INTERNACIONALIZACION DISSECPCII : 17 / 2026

EXPEDIENTE N° 106 - 2026.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Que mediante Resolución RESHCS-LUJ: 0000208-24 se designó al señor Álvaro Javier DI MATEO como Director de la Carrera de Especialización en Educación Popular de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que la designación del señor DI MATEO procede a partir del 26 de abril de 2024 y hasta el 26 de abril de 2028.

Que mediante nota de fecha 16 de diciembre de 2025 el señor DI MATTEO presenta su renuncia como Director de la Carrera de Especialización en Educación Popular de Adultos.

Que según lo establecido por el Artículo 23, Anexo I de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, corresponde en el ámbito del Rectorado abrir un registro de aspirantes, cuyos antecedentes serán analizados por la Comisión Académica de la Carrera, realizando las consultas internas y externas que se estime corresponder.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por las Resoluciones H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 487/2024 y RECTOR RR: 387/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Director/a de la Carrera de Especialización en Educación Popular de Adultos.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los candidatos deberán cumplir el siguiente requisito:

- Poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de dicha carrera o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesional, docente o de investigación en dicha área.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la recepción de presentaciones se efectuará ante la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización de la



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Luján, en la forma, plazo y condiciones indicadas en el Anexo de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 106 -2026.

ANEXO

Los aspirantes deberán enviar Currículum Vitae actualizado, hasta el día 13 de marzo de 2026 inclusive, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización (secposgrado@unlu.edu.ar) indicando en el asunto del mismo la postulación al cargo de Director/a de la Carrera de Especialización en Educación Popular de Adultos.

La confirmación de la recepción se efectuará a su vez mediante correo electrónico emanado por la citada dirección de correo electrónico.

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.

Hoja de firmas